

**CAPÍTULO XVI**  
**DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LA**  
**COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN**

**ARTÍCULO 35.-** Corresponden a la Coordinación de Evaluación y Planeación por conducto de su Coordinador, el siguiente Objetivo y atribuciones:

**OBJETIVO:**

Evaluar y Planear las estrategias y acciones de asistencia social que se ejecuten a través de las coordinaciones del Organismo, mediante la aplicación de metodologías y herramientas de planeación y administración aprobadas y que se apeguen al marco jurídico y legal correspondiente, con el objeto de optimizar recursos y coadyuvar esfuerzos en beneficio de las familias del Municipio de Campeche.

**ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS**

- I. Elaborar el Programa Operativo Anual, trabajar en conjunto con la Subdirección Administrativa la elaboración del Presupuesto de Egresos Anual correspondiente al Organismo y presentarlos ante el Director General dentro de los primeros 5 días del mes de diciembre, haciendo uso de los formatos y medios correspondientes que le sean solicitados .
- II. Coordinar y dar seguimiento a los cambios y ajustes que señale el Director General en la propuesta del Programa Operativo y Presupuesto de Egresos Anual del Organismo, para que sean aprobados de conformidad a más tardar el día 10 de diciembre.
- III. Acordar con las coordinaciones del Organismo, las modificaciones y/o ajustes operativos que tiendan a optimizar el funcionamiento y rendimiento de los programas.
- IV. Conciliar los informes de actividades de las coordinaciones del Organismo, así como cualquier otro reporte que sea solicitado por el Director General, habiendo evaluado previamente la información de los mismos.
- V. Evaluar y dictaminar el rendimiento y resultados obtenidos de los programas, proyectos y acciones aprobados y presupuestados para cada una de las coordinaciones de área del Organismo, reportándolos en la temporalidad que le sea requerido por el Director General.
- VI. Recopilar, evaluar y entregar a la Dirección General en el tiempo requerido, las fichas informativas correspondientes a los resultados y metas establecidas para cada programa, proyecto y acción de todas las coordinaciones de área, con el fin de presentar los informes anuales del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Campeche y la Directora General del Organismo.
- VII. Vigilar en todo momento el cumplimiento de las metas y objetivos, generales y específicos, proyectados para el Organismo a través de sus coordinaciones, o en su defecto, proponer los cambios y ajustes necesarios para ello.
- VIII. Formular el Sistema de Indicadores del Desempeño de los planes, programas, acciones y servicios públicos, a cargo del Sistema DIF Municipal de Campeche.